



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 044-2025-MDR-AL
Rímac, 06 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

VISTO:

El Memorándum N° 364-2025-GM-MDR, Memorándum N° 358-2025-GM-MDR de la Gerencia Municipal, Informe N° 180-2025-ORH-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y reemplazar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 358-2025-GM-MDR, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos, la evaluación del curriculum vitae de la C.P.C. Jessica Milagros Egoavil Alvarado para el cargo de confianza como Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Informe N° 180-2025-ORH-OGA/MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que, de la evaluación curricular realizada a la C.P.C. Jessica Milagros Egoavil Alvarado, se determinó que sí cumple con los requisitos mínimos establecidos para su designación como Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva dentro de los alcances del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2018-MDR;

Que, con Memorándum N° 364-2025-GM/MDR, la Gerencia Municipal propone la designación de la C.P.C. Jessica Milagros Egoavil Alvarado en el cargo de confianza como Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital del Rímac, con eficacia anticipada al 04 de marzo del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2025 el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 010-2025-MDR-AL de fecha 14 de enero del 2025, que encarga las funciones de Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital del Rímac al Econ. Jhonny Fernando Cruz Sanchez, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 04 de marzo de 2025, a la C.P.C. JESSICA MILAGROS EGOAVIL ALVARADO, en el cargo de confianza como **SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC**, bajo la modalidad del régimen Decreto Legislativo N° 1057 -CAS confianza o directivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munirimac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
ABOY. ALEXANDRA ROSARIO LUDENA MACURI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA, GESTIÓN
DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE